

## NOTA DE PRENSA

**Congresista Guerrero presenta importante iniciativa legislativa**

**LEY QUE FACULTA A LA SUNAT A REGULARIZAR SITUACION DE BENEFICIARIOS DE LOS REGIMENES ESPECIALES DE FRACCIONAMIENTO Y SINCERAMIENTO TRIBUTARIO REGULADOS POR LAS LEYES 27344 Y 27681**

El proyecto de ley presentado “busca responder a la rigidez normativa y brindarle un mayor grado de discrecionalidad a la autoridad tributaria producto de la comprensión de una realidad microeconómica que no se condice con la macroeconómica, a nivel micro el empresario es responsable de los resultados que obtenga en su practica empresarial, sin embargo, los sobre costos antes señalados no permiten el cumplimiento con sus obligaciones tributarias”, manifestó el Congresista Guerrero.

Es importante destacar que los empresarios que se han acogido a este régimen son parte de la economía formal y que el Estado busca promover en una economía donde el 60% del PBI proviene de la economía informal.

Asimismo, se puede deducir de la información presentada que el REFT como tal no significó un alivio importante para un número de contribuyentes que concentran el mayor monto de la deuda, por lo tanto el RESIT se estableció como un complemento.

En esta orientación, un Estado tiene la potestad de imponer tributos pero también la de hacer uso de la discrecionalidad para no perjudicar el desarrollo de las empresas, es por ello que se propone el presente proyecto de ley, que tiene carácter de excepcional por la situación de crisis que atraviesan las empresas en general, y en particular, para aquellas que habiéndose acogido al sistema de fraccionamiento de sus deudas tienen problemas para cumplir con el pago de las mismas en un 43%, de acuerdo a información de la propia SUNAT (ver gráfico).

“Este proyecto tiene un doble objetivo, por un lado, se pretende evitar el cierre de empresas y por consiguiente incrementar el desempleo causado por las cobranzas coactivas cuyo resultado es un embargo por parte de la SUNAT; segundo, evitar el incremento de las cuentas incobrables de la Administración Tributaria”, finalizó el congresista Guerrero.

**AGRADECIENDO SU DIFUSION**

**Prensa  
Congresista Luis B. Guerrero F.  
3117590 - 98858904**